en manos del Referido S.r Governador à ley de Caballero
hijosalgo segun fuero y costumbre de España de llevar
el Estandarte D.n Confirmacion y posecion del S.mo
Sacram.to de este dia, sin dexarlo y tenerida bolberlo
à entregar à dho S.r Gov.r en las salas Capitulares
de esta Ciudad, donde lo Recibio el expresado S.r Joseph
de ibieso, salio en forma esta dha Ciudad delas Re-
xidas Casas, Presso del S.r Governador Dn Manuel
Pesso, Capitulas mas antiguos delos que quedan
expresados y dho S.r Joseph ibieso, con dicho
Estandarte Real, asistiendo Dn Dn Derivan
paso à la Yglecia Parroquial desta Ciudad, y hauien-
dose celebrado, la misa, despues salio la procecion del
S.mo Sacram.to asistiendo esta Ciudad en la Zitada
forma, y fue por las Calles acostumbradas de la
las de la Villa y Somera que antes andava por las nombrada
de Vruma y la que de ella sube à dha Yglecia que ultima-
mente senala esta ciudad-y tenerida en ella se rei-
tituio à sus Casas Capitulares en la qual dho S.r Dn Jph
ibieso entrego à dho S.r Gov.r el mencionado Estan-
darte Real-y pidio le lebantase el Pleito ò mandase
que teniaecho, y todo se lo mandase dar por testim.o
y dho S.r lo lebanto y mando dar lo à todo lo qual yo el
Ss.o fui pres.te y en fee dello doy este en Cartagena en
dos de Junio ano de mill sete Sesenta y tres

Francisco Roe
Conesa